

Comité de
Desarrollo
Productivo
Regional

Región de Antofagasta

LGM/gj/ta

DIRECCIÓN EJECUTIVA



ORIGINAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28/2020

Antofagasta, 13 de febrero de 2020

REF.: DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE, DE LA LÍNEA DE APOYO "RED PROVEEDORES", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES".

VISTO:

1. La **Resolución (E) N° 259**, de 15 de marzo de 2019, de la Gerencia de Redes y Competitividad de Corfo, que ejecutó Acuerdo adoptado en la Sesión N° 05/2019, del Comité de Asignación de Fondos – CAF, celebrada con fecha 05 de marzo de 2019, que acordó modificar el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos – CAF, adoptado en Sesión N° 02/2019, de 22 de enero de 2019, que aprobó los elementos comunes y particulares del Instrumento Redes y sus líneas de apoyo, y resolvió el cierre de instrumentos indicados; dejó sin efecto la Resolución (E) N° 184, de 2019, de Corfo; y aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento "Redes" y sus líneas de apoyo.
2. La **Resolución (E) N° 623**, de 24 de junio de 2019, de la Gerencia de Redes y Competitividad de Corfo, que modificó la Resolución (E) N° 259, de 2019, de Corfo, que aprobó Bases del Instrumento "Redes" y sus líneas de apoyo.
3. Que, en las Bases contenidas en la Resolución citadas en los vistos anteriores, en su numeral 12 párrafo primero "Modalidad de Postulación Permanente", establece que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán dictar una Resolución que disponga esta modalidad de postulación para una o más líneas contempladas en este Instrumento, pudiendo focalizarla por territorio, sector y/o temáticas transversales. La Resolución deberá contener la información necesaria del proceso, y será publicada en el sitio web www.corfo.cl y/o del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda.
4. Que, para la línea de apoyo denominada "**RED PROVEEDORES**", en el marco del instrumento "Redes", se dispondrá la modalidad de **postulación permanente**, para la Región de Antofagasta.
5. Que, ningún proyecto postulado a la convocatoria puede acceder a un subsidio que supere las 5.000 UTM.
6. Las facultades que me confiere la **Resolución (E) N° 259**, de 2019, y su modificación, ambas ya citadas; el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la

**Comité de
Desarrollo
Productivo
Regional**

Región de Antofagasta

LGM/gir/la



Región de Antofagasta, aprobado por **Resolución (A) N° 49**, de 2015, modificado por la **Resolución (A) N° 142**, de 2015; la **Resolución (A) N° 50**, de 2017, y por la **Resolución (A) N° 174**, de 2018; todas del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; la **Resolución TRA N° 121496/2/2018**, en relación con la **Resolución (E) RA N° 121496/5/2018**, ambas de 2018 y de Corfo, en virtud de las cuales se aprobó mi contrato de trabajo para desempeñar la función de Director Ejecutivo del Comité; y lo establecido en la **Resolución N° 7**, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la **Resolución N° 8**, de 2019, del mismo Órgano Contralor, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

RESUELVO:

- I. **DETERMÍNASE** la modalidad de postulación permanente para la Región de Antofagasta, para la línea de apoyo denominada "**RED PROVEEDORES**", en el marco del instrumento "Redes".
- II. La apertura para la recepción de las postulaciones será el día lunes 17 de febrero de 2019, desde las 15:00 hrs.

Las postulaciones deberán realizarse a través del sistema de postulación electrónico del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta.

Las consultas deberán dirigirse al correo electrónico indicado en el sitio web www.fomentoantofagasta.cl.

Anótese y publíquese en el sitio web www.fomentoantofagasta.cl


LUIS GAETE MUJICA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMITÉ DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Comité de
Desarrollo
Productivo
Regional

Región de Antofagasta

LGM/gir/la



V° B° Ejecutivo Técnico
Gregorio Idefonso Rodríguez

V° B° Abogada
Loreto Ardiles Lizana



Distribución:

- Archivo resoluciones 2020
- Abogada Comité
- Transparencia
- SAIOFP

